

Arauco, 31 de mayo de 2021  
SGAPC / 009 / 2021



Ant.: Ord. N° 797, del 03 de mayo 2021, de la Municipalidad de Arauco.

I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO Mat.: Responde lo solicitado mediante Ord.  
SECRETARÍA MUNICIPAL N° 797/2021.  
OFICINA DE PARTES

Fecha: 01-06-21 Folio: 22  
Hora: 12:33 Libros: 002

Señor  
**Mauricio Alarcón Guzmán**  
Alcalde de la Comuna de Arauco  
Presente

Junto con saludar, me dirijo a usted para entregar antecedentes referidos a lo indicado en su Ord. N° 797, del 03 de mayo 2021.

Como es de su conocimiento, a partir del año 2020, entre otras iniciativas, se ha constituido una instancia de coordinación y trabajo en conjunto entre la Municipalidad de Arauco, Juntas de Vecinos de Laraquete, Autoridad Sanitaria, Carabineros y organizaciones, para abordar temáticas de preocupación de la comunidad de la localidad de Laraquete y, en general, de la comuna de Arauco.

Dicha instancia de coordinación funciona por medio de reuniones semanales, en la cual se van presentando y trabajando en conjunto con las organizaciones sociales e instituciones, entre ellas la Municipalidad de Arauco, aquellos temas de interés de la localidad.

Es del caso señalar que, dentro de los diversos temas tratados en esta instancia, durante el año 2020 se definió establecer una franja, colindante a la cancha de futbol ubicada en sector centro, como estacionamiento de buses, mientras los trabajadores almuerzan en locales de proveedores del Barrio Comercial y en la Costanera de Laraquete, de modo de favorecer y priorizar la demanda de servicios (en este caso, de alimentación) a nivel local.

En el mismo sentido, se entregó la instrucción a las empresas contratistas del Proyecto MAPA para que los transportistas utilizaran solo los espacios designados y/o definidos en la citada instancia de coordinación, como estacionamiento y tránsito de buses. Si bien, en conjunto a la Municipalidad, se definió como disponible el espacio a que se refiere su Ord. N° 797, solicitamos a usted informe sobre el particular al personal del municipio que participe en esta instancia de coordinación, de modo que se pueda definir un espacio alternativo como zona de estacionamiento, de manera tal que se establezca con claridad si se mantiene la designación del espacio acordado originalmente (franja colindante a cancha de futbol sector centro) o se cambia por otro.

De igual manera, consideramos importante destacar que desde el 19 de abril de 2021, nuestra empresa ha dispuesto reforzar los equipos en terreno, a través del programa que internamente hemos denominado "Equipo Previene"; este personal está presente y recorre en forma permanente distintos sectores de la comuna (entre ellos, la localidad de Laraquete), con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y vigilar el cumplimiento de las conductas de los



trabajadores y las empresas de servicios que prestan apoyo a nuestra empresa. En tal sentido, reiteramos nuestra disponibilidad para realizar los ajustes que correspondan y que se estimen necesarios, de modo de mejorar la logística asociada al tránsito o movilización de los trabajadores.

Finalmente, respecto del deterioro de algunas instalaciones que se mencionan en su Ord. N° 797 y de eventuales reparaciones, le comentamos que tomaremos contacto con la Dirección de Obras Municipales del municipio, para evaluar y coordinar las acciones que correspondan.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



**Mauricio Leiva Gutiérrez**  
**Subgerente Asuntos Públicos**  
**Celulosa Arauco y Constitución S.A.**

c.c.: Sra. Consuelo Urzúa Stocker; Directora Seguridad Pública e Inspección Municipal; Municipalidad de Arauco.

